



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Acreditada Internacionalmente

LICENCIADA POR SUNEDU

DEJAN SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 467-CU-2016-UAC Y SUS MODIFICATORIAS RESOL. N°698-CU-2016-UAC, RESOL. N° 466-CU-2017-UAC Y RESOL. N° 330-CU-2018-UAC Y POR CONSIGUIENTE APRUEBAN LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”.

RESOLUCIÓN N° 129-CU-2019-UAC

Cusco, 18 de marzo de 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO;

VISTO:

El Oficio N° 157-2019-VRIN-UAC de fecha 12 de marzo de 2019 y anexos cursados por la señora Vicerrectora de Investigación de la Universidad Andina del Cusco; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior y se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución N° 467-CU-2016-UAC se resolvió aprobar las Líneas de Investigación Generales y Específicas de la Universidad Andina del Cusco.

Que, mediante Resolución N° 698-CU-2016-UAC de fecha 15 DIC 16, Resolución N° 466-CU-2017-UAC de fecha 30 OCT 17 y Resolución N° 330-CU-2018-UAC de fecha 09 JUL 18, se resolvió modificar en parte la Resolución N° 467-CU-2016-UAC de fecha 02 AGO 16, en lo que corresponde al contenido de las Líneas de Investigación de la Universidad Andina del Cusco.

Que, mediante documento del Visto la señora Vicerrectora de Investigación eleva al Consejo Universitario, la solicitud de aprobación de Líneas de Investigación de Pregrado y Posgrado de la Universidad Andina del Cusco para su aprobación.

Que, el Pleno del Honorable Consejo Universitario luego de analizar lo expuesto por la señora Vicerrectora de Investigación, ha visto por conveniente dejar sin efecto la Resolución N° 467-CU-2016-UAC de fecha 02 de agosto de 2016 y sus modificatorias, por consiguiente aprobar las Líneas de Investigación de Pregrado y Posgrado de la Universidad Andina del Cusco.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 13 de marzo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del Art. 24° del Estatuto Universitario y de la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N°467-CU-2016-UAC de fecha 02 de agosto de 2016 y sus modificatorias, de la forma siguiente: **APROBAR** las Líneas de Investigación de Pregrado y Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, conforme lo redactado a continuación:

LÍNEAS	OBJETIVOS	ESCUELAS PROFESIONALES	POSGRADO
Salud integral y bienestar social en la calidad de vida de las personas.	Elaborar investigaciones enmarcadas en la salud integral y bienestar social para la mejora de la calidad de vida de la población.	Medicina Humana, Estomatología,	MAESTRÍAS: Docencia Universitaria,





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Acreditada Internacionalmente

LICENCIADA POR SUNEDU



Ambiente sostenible, biodiversidad y desarrollo.	Desarrollar investigaciones que generen conocimientos en gestión integral y sostenible de los recursos naturales para lograr el desarrollo y conservación de la biodiversidad y conseguir la calidad ambiental.	Psicología, Enfermería, Obstetricia, Tecnologías Médicas, Economía, Contabilidad, Administración, Marketing, Administración de Negocios Internacionales, Finanzas, Turismo, Educación, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Ambiental, Arquitectura, Derecho, Ciencias Básicas.	Administración de negocios, Contabilidad con mención en auditoría y control interno, Estadística e investigación científica, Derecho civil y comercial, Derecho constitucional, Derecho del trabajo y de la seguridad social, Derecho registral y notarial, Ingeniería civil con mención en estructuras, Ingeniería civil con mención en hidráulica y ambiental, Ingeniería civil con mención en transportes, Ingeniería de sistemas con mención en ingeniería de software, Ciencias estomatológicas, Enfermería, Salud comunitaria, Seguridad industrial y medio ambiente.
Turismo, cultura, arqueología, antropología y patrimonio.	Desarrollar investigaciones que conlleven a solucionar problemas enmarcados en el turismo, cultura, ciudad y patrimonio.		
Ciencias sociales, humanidades y educación.	Desarrollar investigaciones en ciencias sociales, humanidades y educación, gestión en entidades públicas y privadas que conlleven a solucionar problemas y generar desarrollo social.		
Economía, gestión organizacional y emprendimiento.	Desarrollar investigaciones en economía, gestión organizacional y emprendimiento, que ayuden al desarrollo empresarial.		
Ciencias básicas y desarrollo sostenible.	Generar investigaciones enmarcados en ciencias básicas y desarrollo sostenible que aporten a la solución de problemas de la región y el país.		
Ingeniería e Innovación tecnológica	Desarrollar investigaciones en ingeniería e innovación tecnológica como herramientas para alcanzar el desarrollo en diferentes ámbitos de la sociedad.		
Ambiente sostenible, biodiversidad y desarrollo	Desarrollar investigaciones que generen conocimientos en gestión integral y sostenible de los recursos naturales para lograr el desarrollo y conservación de la biodiversidad y conseguir la calidad ambiental.		
Productividad y competitividad	Desarrollar investigaciones para mejorar la productividad y alcanzar la competitividad regional y nacional.		
Innovación y calidad educativa	Desarrollar investigaciones que ayuden a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, aplicando tecnologías y estrategias de innovación conducentes al logro de la calidad educativa en la educación superior.		
Educación, gestión, políticas y humanidades.	Contribuir al desarrollo de la educación, la gestión de las entidades públicas y Privadas orientadas en el marco del derecho las expresiones humanas, la democracia y conservación del ambiente.		

DOCTORADOS:

Ciencias de la educación, Derecho, Administración, Contabilidad, Ciencias de la Salud, Psicología, Medio ambiente y desarrollo sostenible.

SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias universitarias competentes, adoptar las acciones suficientes y necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

- EMB/SG/udh.
- VRAD/VRAC/VRIN
- Facultades (5)
- E.P.
- Interesados
- Archivo



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dr. Emeterio Mendoza Bolívar
RECTOR

www.uandina.edu.pe